



Sociedad Española de Neuropsicología Jurídica y Forense **SENJYF**

TIPOS DE SOCIO

Según el artículo 21 de los Estatutos de la SENJYF, dentro de la asociación existirán las siguientes clases de socios/as:

a) Socios Agregados, que serán estudiantes en una de las áreas de interés para los fines de la SENJYF, con derecho a voz, pero sin voto. Una vez acrediten su formación y cumplan los requisitos, la Junta Directiva decidirá sobre el cambio a socio Numerario.

b) Socios Numerarios, que serán los que ingresen después en la constitución de SENJYF. Tendrán que acreditar el Grado o Licenciatura en Psicología, así como estar en posesión de alguna titulación de postgrado en el campo de una de las dos ramas: la Neuropsicología clínica/neurorrehabilitación/neurociencias, o la Psicología jurídica y forense. Para complementar su perfil, habrán de poseer formación complementaria en otra área de especialización (Neuropsicología clínica/neurorrehabilitación/neurociencias, o Psicología jurídica y forense), de, al menos, 50 horas de duración. Los aspirantes a socio que no posean la formación de postgrado, deberán demostrar su actividad profesional en el área de la neuropsicología jurídica y forense.

c) Socios Honoríficos, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de SENJYF, se hagan acreedores a tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá a la Asamblea General y podrán participar en asambleas con derecho a voz, pero sin voto.

CUOTA DE ALTA

A ingresar una cuota de alta de **40€** en el número de Cuenta bancaria:

Nº cuenta ES44 3023 0119 5865 1681 9403